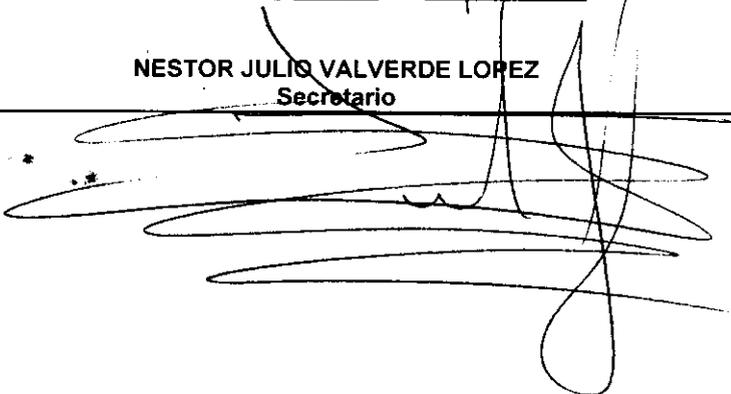


**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 104, hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, Dos (02) de Septiembre de 2016, a las 8 a.m.

NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
Secretario





LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 7600133

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00014-00
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO AGUIRRE VICTORIA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 01 SEP 2016

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia, la cual tendrá lugar el día veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) en la Sala de Audiencias No. 11 de los juzgados Administrativos Orales, piso 5.

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: INCORPORAR al expediente los antecedentes administrativos aportados en medio magnético obrante a folio 41 del expediente.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.328.346 y T.P. No. 151.741 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP.**

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

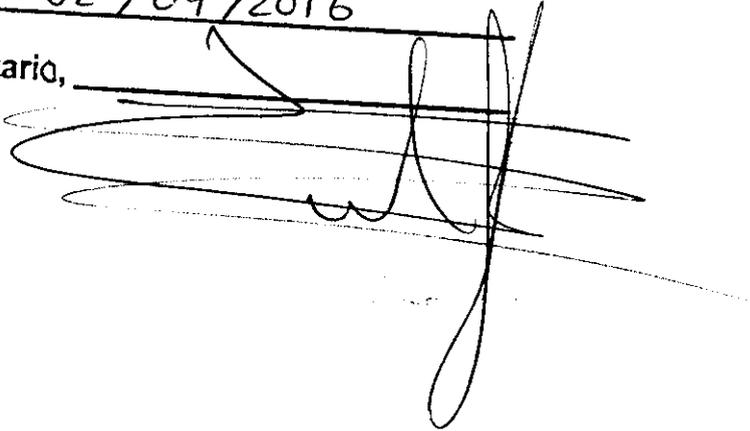
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por:

Estado No. 104

de 02 / 09 / 2016

Secretario, 



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de sustanciación No. 164

RADICACIÓN: 760013340021-2016-00492-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA – DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

Santiago de Cali, 01 SEP 2016

Notificado el auto interlocutorio No. 0000627 el día 04 de agosto de 2016, se colige que el término de traslado por 10 días de que trata el art. 53 de la Ley 472 de 1998, venció el 19 de agosto de igual anualidad, lapso durante el cual el Municipio demandado allegó contestación.

Dado que la demanda se encuentra debidamente notificada y se acreditó la actuación de información a la comunidad, habrá de citarse a audiencia de Pacto de Cumplimiento, conforme con lo dispuesto en el art. 27 de la ley 473 de 1998.

Por lo anterior se **DISPONE:**

1.- **FIJAR** audiencia de Pacto de Cumplimiento para el día **ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las 3:00 pm**, la cual se llevará a cabo en la Sala No. 11 ubicada en el quinto (5to) piso del edificio Banco de Occidente en la Carrera 5 #12-42 en Cali.

Por Secretaría enviar las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, en las cuales se deberá solicitar a los asistentes que comparezcan con treinta (30) minutos de anticipación.

2.- **CITAR** para tal efecto y por el medio más eficaz a las partes, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría Judicial en Asuntos Administrativos, a fin de que comparezcan en la fecha, lugar y hora fijadas.

3.- **PONER** de presente a los funcionarios que, conforme con las previsiones de la norma precitada, la inasistencia a la audiencia hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>104</u> , hoy notifico a las partes el auto que antecede.	
Santiago de Cali, <u>Dos</u> (<u>02</u>) de <u>Septiembre</u> de 2016, a las 8 a.m.	
NESTOR JULIO VALVERDE LOPEZ Secretario	

YO

